

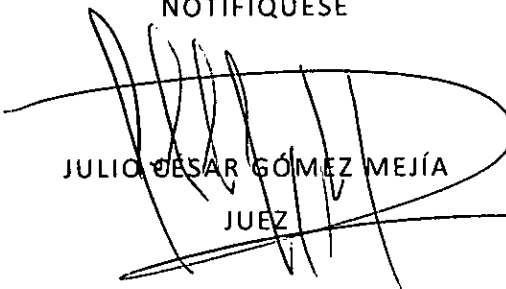
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL – R.C.E.
DEMANDANTE	AURA MILENA NIETO APONTE
DEMANDADO	OSCAR EDUARDO MUÑOZ TOBÓN Y OTRO
LLAMANTE	OSCAR EDUARDO MUÑOZ TOBÓN
LLAMADO	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
RADICADO	2019-00386
ASUNTO	TIENE POR NO CONTESTADO LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Teniendo en cuenta que la llamada en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., funge igualmente como demandada y fue notificada por estados del llamamiento en garantía el día 31 de enero de 2020, sin que dentro del término de ley hubiese realizado manifestación alguna; se tendrá por no contestado el mismo.

Ejecutoriado el presente auto, por Secretaría, dese traslado a las excepciones de mérito propuestas por los demandados.

NOTIFÍQUESE


JULIO CESAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ

30.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 48 Hoy, 05 de agosto de 2.020.

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario